



DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es>, Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 29 de julio de 2024, por la que se procede a publicar la aceptación de las renunciaciones de personas aspirantes en el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla correspondiente a la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios para el año 2022, convocado por Resolución de 28 de octubre de 2022 (BOJA núm. 212, de 4 de noviembre).

En Sevilla a la fecha de la firma.

LA RESPONSABLE DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO,
DE GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Fdo. María Blanca Fernández Expósito.

Código Seguro De Verificación	3S+MPa0lwNiElnJz71TTRw==	Fecha	31/07/2024
Firmado Por	BLANCA FERNANDEZ EXPOSITO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/3S%2BMPa0lwNiElnJz71TTRw%3D%3D	Página	1/1





RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PROCEDE A PUBLICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE PERSONAS ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2022, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022 (BOJA NÚM. 212, DE 4 DE NOVIEMBRE).

Habiéndose detectado que no se había publicado la presentación de solicitud de renuncia de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, correspondiente a la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios para el año 2022, convocado por Resolución de 28 de octubre de 2022, este Rectorado resuelve:

ÚNICO: Proceder a su publicación y aceptar las renunciaciones presentadas por las personas aspirantes que se relacionan en Anexo.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR,
P.D. EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	61aHUYxMRW191jGog+eq9w==	Fecha	29/07/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/61aHUYxMRW191jGog%2Beq9w%3D%3D		





ANEXO

FERNÁNDEZ VALIENTE, MARÍA MAR
VARGAS ESTÉVEZ, MARÍA DE FÁTIMA
GARCÍA VIGAL, ROSA
PÉREZ SÁNCHEZ, MARTA LEOCADIA
RIBEIRO HUERTAS, VANESSA
BAZÁN CHACÓN, BERTA
MARCANO FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL
RUBIO MENDOZA, DOLORES
COTO MELERO, ISABEL MARÍA
MORÓN SUAREZ, MARÍA CARMEN
DELGADO CARDOSO, CARMEN DEL MARÍA
GALLARDO SALAS, MARÍA ASUNCIÓN
NÚÑEZ MONREAL, MARÍA DEL ROSARIO

Código Seguro De Verificación	61aHUYxMRW191jGog+eq9w==	Fecha	29/07/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/61aHUYxMRW191jGog%2Beq9w%3D%3D		

